

si,
do
re-

XV
16

LA SAL



MEMORIA COMPARATIVA ENTRE LOS MALES QUE OCASIONA SU ESTANCO Y ARRENDAMIENTO, Y LAS VENTAJAS DE SU DESESTANCO Y LIBRE COMERCIO.

De la union nace la fuerza, y cuando los pueblos estén bien ilustrados, respecto á sus verdaderas necesidades, elamarán con eficacia, y un Gobierno Constitucional no podrá desatenderlas.



SANTIAGO: 1843.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE COMPAÑEL.

8

6

4

3

2

1

0

9

7

AL PODER LEGISLATIVO

De la Nación Española.

Nueve años hace que lanzada España por tercera vez, durante nuestro siglo, en una nueva era de Gobierno representativo, ha pasado tiempo tan precioso sin echar una rápida ojeada sobre las primordiales causas de su abatimiento y misera ruina.

La SAL, este don tan precioso para la primera de las necesidades del hombre, que la naturaleza ha sembrado tan abundantemente sobre nuestro fértil cuanto infeliz suelo, y que constituye uno de los motores principales para el desarrollo de tanta industria y prosperidad pública; yace vedada á los desgraciados hijos de esta patria infortunada, desde que desapiadados y despóticos Gobiernos la arrebataron de sus lejitimos y verdaderos propietarios, que verdaderamente hablando solo son y deben ser los pueblos, libres de la tutela ruinosa con que Gobiernos predecesores á nuestra época se apropiaron su administracion, y que un Gobierno constitucional por mal comprendidos sistemas, retiene con mengua é indijencia de la felicidad pública: pero mal digimos; de un Gobierno, que cual tutor codicioso, ha vendido la herencia de sus menores á monopolizadores, que inhumanamente solo tienden á su ruina, cegando todos los manantiales de la felicidad pública.

La PESCA, este origen fecundo y manantial inagotable de copiosas utilidades, obstruido y condenado á la inaccion

y al desprecio, goza sobre las demas industrias la preciosa prerrogativa de hallar gratuitamente formados sus ricos productos. Predilecta de la naturaleza, no hace mas que recoger la riqueza que le prodiga sin cesar, y que considerada como el corazon de la industria marítima, debe apreciarse, fomentarse y respetarse como la cabeza de las demas por que las dirige, las conserva y anima dándoles el mas vigoroso impulso; con absurdo ha sido calificada hasta hace poco, como un miembro subalterno de ellas, y cuando el adelanto de las ciencias y las ideas ilustradas del siglo la reputan como el vehiculo de la riqueza y prosperidad de las naciones marítimas, en la nuestra, manos imbéciles y opresoras la encadenan con trabas y prohibiciones, que rebajando los efectos que su preponderancia daría á nuestro infeliz suelo, nos prosterga dependientes de naciones mas felices, con menos medios de serlo, y constituye de nuestros mal llamados puertos, colonias extranjeras con mengua de nuestra independendencia, y de nuestra dicha.

Si la libre fabricacion y disposicion de la Sal, es de tan exigente necesidad para el fomento de la pesca y otros ramos de industria tan considerables en nuestra patria, el Gobierno que la contrarie con desprecio del bien procomunal, hace traicion á sus mas caros deberes, y en lugar de padre solícito por el bien de sus súbditos, se erige en cruel padrasto de su bien estar.

En España, y particularmente durante esta nueva era política, bajo la enfática é hipócrita espresion tan malamente aplicada de, no es tiempo, se han eludido las mas interesantes reformas económicas y positivas; por que desgraciadamente nuestro Gobierno en muchas, y particularmente en la de la *Renta de Salinas*, ha mirado la cuestion por

el mezquino y engañoso prisma de la recaudacion para el erario, desentendiendose de la influencia innumerablemente mayor, que su desestanco produciría con asombro en el aumento de la riqueza pública.

Segun los estados publicados por el Gobierno en 1818 posee España, este país tan privilegiado por la naturaleza como tan malamente considerado por sus hijos, **setenta y cinco** Salinas, que produgeron aprosimadamente sobre dos millones de fanegas, apareciendo anómalamente consumidas en la Península, y estraidas para el estrangero *dos millones trescientas ocho mil y pico de fanegas* de Sal, escedente que prueba la confusion y mala administracion, que cual funesto sistema preside á esta renta.

En el dia estas Salinas pueden producir, por las razones que mas adelante emitiremos, *tres millones* y mas de fanegas, sin contar ya con la *Laguna* de Sal de Fuente Piedra, término de Antequera, de que no hacen mencion los estados, tanto por su estension como por su malograda riqueza; tiene mas de 3 leguas de circunferencia, y sus productos naturales son los mas preciosos que se conocen en su especie. Principian en el mes de junio y se destruyen por las aguas de otoño, y en este medio tiempo pagaba el Gobierno, durante su administracion, fuerza armada con los fondos de la nacion, para que esta no disfrutase los bienes con que prodiga la naturaleza le brinda. Con todo los pueblos inmediatos se proveian de esta Salina, sugetandose al arancel de una gavilla de estafadores, mas equitativo que el del Gobierno.

En el ameno valle de Bureba, que corresponde á Castilla la Vieja, inutilizó el Gobierno dos copiosas fuentes que producirían Sal mas blanca que la nieve, y pudiera abastecer á toda la Provincia.

Tampoco se dá razon en los estados de las Salinas que se cultivan en las inmediaciones de la Villa de Huelva, ni se dice nada acerca de los productos de las de San Lucar de Barrameda y Torrevieja, sin duda por que los de esta, la mas rica de Europa, son incalculables.

Todos estos datos inducen á creer con toda probabilidad, que libre la Sal y fomentadas tantas Salinas como poseemos, produciría España dentro de pocos años mas de cinco millones de fanegas, cuya mayor parte consumiríamos en el fomento de nuestras salazones é industrias, y exportaríamos al extranjero un sobrante nada despreciable.

A 3 rs. y $\frac{1}{3}$ fué considerado escesivamente en 1818 por los estados del Gobierno, el costo y costas de cada fanega de Sal al pie de fábrica, sacada del total de todas las de la Península y sus Islas. Esto es tanto mas eesagerado, cuanto que los propietarios de varias Salinas la venden al gobierno con utilidad, á 2 rs fanega.

Pesadas bien cuantas consideraciones llevamos espuestas, por los ilustres y celosos delegados del pueblo en la procsima legislatura, vamos á enumerar una parte de los males que acarrea á nuestra desgraciada patria el ruinoso sistema del estanco.

- 1.^a La pérdida de los gastos de administracion.
- 2.^a El estado de nulidad á que, sin disputa, ha reducido todas las fuentes de la riqueza pública, ó sean las industrias, y con especialidad la marítima.
- 3.^a El haber encadenado todas las clases productoras, á la espantosa tutela de padraustos ambiciosos, inmorales y desapiadados.
- 4.^a La incalculable pérdida de valores, que inducen las transacciones y concusiones de la mayoria de empleados.
- 5.^a El acabar de destruir nuestro comercio, y el mise-

ble resto de nuestros capitales.

6. Los asombrosos procedimientos del fisco, y sus funestas consecuencias.

7. La pérdida de valores, por los frecuentes comisos.

8. El ataque tan directo como vituperable, contra la marina civil y militar.

9. La ruina de inmensos capitales pertenecientes á la industria marítima y sus dependencias.

10. La dependencia en que nos ha constituido, respecto á los extranjeros.

11. La falta de abundancia, de reposo y seguridad, y el consiguiente estado de ansiedad de los pueblos.

12. La nunca bien deplorada escasez del trabajo, fecundo origen de la riqueza de las naciones.

13. El aumento gradual del ocio, de la relajacion é inmoralidad, y en fin de la miseria y del descontento general.

14. El descrédito del sistema constitucional, establecido con arroyos de sangre, sin ventajas positivas.

15. La abundancia de almacenes que en 150 leguas de la frontera de Portugal, conservan los Lusitanos muy provistos de Sal, mas apreciable que la nuestra para la salazon de pesquerías, con el objeto de despacharla á los españoles á precios ínfimos lucrativamente para ellos, por haberse declarado hace tiempo en aquel pais la libre fabricacion de la Sal.

16. La inmensa esportacion de capitales españoles para la adquisicion de pesquerías saladas, salpresadas, curadas y elaboradas en Portugal, que con fraude se importan él importarán en nuestros mercados, mientras no se declare cuando menos el desestanco de la Sal, á precios módicos, y se libre á esta industria de tantas trabas como ha tenido, y en el dia con exceso por la política destructora de

la Empresa de Sales.

17. La ruina y desmoralización de tantas víctimas dedicadas al reprobado contrabando, por efecto de la miseria pública.

Estos males, que sin esageración y con justicia se deploran, han llegado á su apogéo con el arriendo de la Renta de Salinas, mediante que por la administración de la Empresa se despliegan todos los medios de arruinar las fuentes de la riqueza pública, por el codicioso sistema de esquilmar á los pueblos. Nosotros hemos visto privar el uso de la agua salada á pobres labradores para su ganado, mísero medio de sustituir la Sal; vemos allanar por el mas leve pretexto, el hogar doméstico del virtuoso é infeliz ciudadano, probar con insultante descaro su insustancial alimento, para indagar si está salado, y esigiendo los documentos de donde recibieron la Sal; medios inicuos é inquisitoriales que con infinitas mas tropelias, vemos llevadas al estremo de maldecir los pueblos el Gobierno imprevisor que bajo un sistema llamado liberal, los sumerge en la mas vil y vergonzosa esclavitud.

Los Fomentadores de la pesca, si no pudiesen enfrenar las ambiciosas esigencias que pretende la Empresa de Sales imponer, se verán en la precisa alternativa de cerrar sus Establecimientos.

Los Buques que con nuestras pesquerías iban á los puertos de Cataluña y Valencia, retornando con cargamentos de Sal, vuelven ahora vacios por que las leyes mercantiles no tienen fuerza para los contratistas monopolizadores (como probar podremos) y por que con escándalo se vé, que al miserabilísimo flete de 23 cuartos fanega de 140 libras, acaba de llegar un Buque cargado en Cadiz. Cuando el anterior contratista de conducciones, se

ha visto á sus representantes ir á cobrar de la Hacienda un flete por ejemplo de diez mil rs., y á la par pagar al capitán el mismo flete con cuatro mil rs. sin ninguna clase de desembolso.

En Aragon se han perdido las hermosas castas de los numerosísimos rebaños de ganado *Merino*, raquíticos ahora por la falta del condimento de la Sal, que no pueden pagar al monstruoso precio de 54 rs. fanega.

Con anomalía se vé que en los diversos puntos de cada ría de Galicia tan abundantes de pesca, no pueden pagarla para su consumo los naturales, y si la quieren con la ventaja de la Sal al precio de gracia, tienen que traerla de la distancia de 20 leguas marítimas.

Todas estas circunstancias coartan los consumos, y el consiguiente aumento de la industria, agricultura, comercio y navegacion, empobrecen al erario y á la nacion, para la sola ventaja de arrendatarios ambiciosos; y en vista de resultados tan patentes é innegables de los males que ocasiona el ruinoso sistema del estanco y monopolio, vamos á presentar la perspectiva halagueña, que produciría la libertad y desestanco apetecido, cuyos bienes serian:

1.º El hacer de tantos empleados, ocupados en el dia en la administracion y resguardo de esta renta, hombres laboriosos y productivos á su patria, solícitos ahora de empleos, cuya sola cesantía es un cáncer roedor del erario público.

2.º El aumento tan considerable del fomento de pesquerías, que como por ensalmo y por consecuencia traería el de capitales, poblacion y felicidad pública.

3.º El aumento de la Marina civil, cimiento único y sólido de la Militar.

4.º La ocupacion de millares de familias virtuosas y

beneméritas en la pesca, su elaboracion y transporte, y en tantas otras industrias que de ella dependen.

5.º El considerable aumento de la agricultura en el incremento de la poblacion, y en el consumo de tantos materiales necesarios á la industria marítima.

6.º El aumento de la renta pública, ó social, por consecuencia del que tomaría la prosperidad particular en general.

7.º La creacion en nuestro suelo, de los justamente encomiados ganados, que surtian de preciosas lanas á la mayor parte de Europa.

8.º La espulsion de la vergonzosa y vituperable dependencia en que nos tienen los estrangeros, que un tiempo fueron nuestros feudatarios.

9.º La preponderancia del comercio Español, que extendido por todo el orbe, recuperaría la superioridad de que no debió jamas descender.

10. La paz, la abundancia y la dicha, alejarían la época desastrosa de sangrientas divisiones, y de turbulencias funestas.

Entonces, en fin, y solo entonces, marchando con el trabajo y sus prodigiosos efectos; á la sombra de la libertad y de un Gobierno benéfico, de las facultades industriales, y de la magia del dinero que saldria á luz y concurriría á España de todas partes, sin la indefinible multitud de trabas que plugo á la ignorancia, á la mala fé y á la mas bárbara tiranía oponer á su magestuoso curso, rayarían las fuentes de la riqueza pública al mas alto grado de prosperidad: y España habría recuperado en la sociedad de las naciones, el brillo, el poder y la consideracion á que la convidan la fertilidad de su suelo, mares y seguros puertos; y el genio emprendedor de sus hijos se vanagloriaría

de constituir la felicidad pública, sobre mas sólidos cimientos que los que impulsaron á sus venerandos antepasados, la efimera gloria de las armas y conquistas.

Estado ó lista nominal de las Fábricas ó establecimientos de Salinas que actualmente tiene Estado, con distincion de las que son de agua y las de piedra.

Aragon.	{	Remolinos. <i>Mineral ó de piedra,</i>
		Castellar. <i>Idem.</i>
		Sastago.
		Baltablado.
		Navál.
		Peralta.
		Arcos.
Armillas.		
Burgos.	{	Poza.
		Añana.
		Herrera.
		Buradon.
		Rosio.
Cádiz.	{	San Fernando.
		San Lucar de Barrameda.
Cataluña.	{	Cardona. <i>Mineral.</i>
		Alfaques.
		Gerris.
		Santa Liña.

Córdoba.	{ Duernas. Cuesta-Palomo. Arroyo de Algarbe. Jarales.
Cuenca.	{ Minglanilla. <i>Mineral.</i> Monteagudo. Tragacete.
Idem.	{ Fuente Alvilla. Villayordo del Cabrial. Fuente del Manzano. Requena.
Granada.	{ Roquetas. Loja. Malá. Hinojares. Bacór.
Guadalajara.	{ Imón. Olmedo. Medinaceli. Saelices. Amallá.
Ibiza. (Isla.)	{ Ibiza. D. ^o Benito. San Carlos y Brujuelos. San José.
Jaén.	{ La Orden. Peal y Porcél Barranco Hondo.

	{	Espartinas y Balde María.
	{	Belinchon.
Madrid.	{	Peraleja.
	{	Villarubia de Ocaña. <i>Mineral.</i>
	{	Carcaballana.
	{	Laguna Salada de Quero.
Málaga.	{	Hortales.
	{	Pinilla.
Mancha.	{	Villaverde.
	{	Hornos.
	{	Bogarra.
	{	Calasparra.
	{	Jumilla de Rosa y el Aguila.
	{	Molina.
Murcia.	{	Pinatar.
	{	Sangonera.
	{	Villena.
	{	Zacatin.
Santander.	{	Cabezón de la Sal.
	{	Treceño.
	{	Utrera.
Sevilla.	{	Écija.
	{	Osuna.
Valencia.	{	Manuel.
	{	La Mata.
Torre Vieja.	{	Torre Vieja.
Valladolid.	{	Medina del Campo.
Mallorca. (Isla.)	{	Mallorca.



Penetrados, pues, de las ventajas que acarrearía la libre fabricacion y disposicion de la Sal, así como de los in-

calculables perjuicios que ocasiona su estanco y arrendamiento, encallaríamos en el inconveniente que no se dejaría de hacer valer, de que en momentos de tanto apuro para el erario le privabamos de los ingresos de una renta nada despreciable, si no presentásemos un medio, que aun que provisional mientras la nacion no se halle en estado de cubrir este deficit, concilie hasta cierto punto todos los extremos. Este es el proyecto, no de la libre fabricacion, sinó del desestanco que insertamos á continuacion, y aunque los cálculos que formamos no estarán esentos de defectos y equivocaciones, su sola idea abrirá el camino para que puedan mejorarlo y rectificarlo el Gobierno y los cuerpos colegisladores, que poseen mejores y mas seguros datos que unos meros particulares, que ocupados en el laborioso empleo de su industria, carecen de ellos.

Cálculo para un proyecto de reforma de la Renta de Salinas.

ESPAÑA, segun los datos y estadística mas aprosimada posee una poblacion cuando menos de 12 y 1/2 millones de habitantes, que se aumenta progresivamente. Calculando por un término medio á 5 individuos por familia dán un número de 2 millones 500 mil familias, y reputando aun las 250 mil indigentes, que es la 10.^a parte, quedarian un número de familias contribuyentes de dos millones doscientas cincuenta mil familias.

Considerando módicamente, á cada familia por un término medio á 1/2 fanega por consumo doméstico, tendríamos un total para consumo de 1.125.000 fanegas que al precio de 40 rs. vn. al pie de fábrica dan un producto de rs. vn..... 45.000.00.,.

Libre la Sal al pie de fabrica para emplear en toda clase de industria y salazones etc. etc. puede calcularse, que cuando no en el primer año, dentro de dos ó tres se emplearían en cada uno dos millones de fanegas que á 4 reales pié de fábrica son reales. 8.000.000.
Total producto en reales. 53.000.000.

Se deducen

Por el costo de la Sal, segun los datos que ya llevamos anteriormente demostrado, puesta al pie de fábrica sacada del total de todas las de la Península, sale á 2 reales fanega por todo gasto, á cuyo precio la dan los particulares y aun el Gobierno á los extranjeros, y que por las 3.125.000 fanegas calculadas, importan rs.... 6.250.000.

Queda un líquido de. 46.750.000.

Reales que pueden producir la renta de la Sal, conciliando el interes del erario, con las mas imprescriptibles necesidades de los pueblos.

SISTEMA SENCILLO, ECÓNOMICO Y FACIL DE ADMINISTRACION.

ML Gobierno repartirá á las provincias el encabezado de Sal, segun su poblacion, á razon de medias fanegas por familia, con deduccion de una 10.^a parte considerada indigente. Bajo las mismas bases las oficinas de provincia repartirán la cuota fijada á sus Ayuntamientos respectivos, de

quienes será obligacion ir á buscar las suyas á las fábricas que mejor les acomode, corriendo por su cuenta los gastos de conducciones; pudiendo comisionar á cualquier particular que mediante una retribucion de un tanto por ciento, se encargue de la conduccion desde las fábricas á los respectivos puntos de distribucion, que cuidará de hacer y su recaudacion segun las listas de reparto individual.

Los Ayuntamientos, ausiliados de algunos vecinos, harán los repartos vecinales segun las facultades de cada uno, cuidando que ninguna cuota sea mayor de dos fanegas, ni menor de un cuarto fanega.

Con una orden del respectivo Intendente de cada provincia, entregarán los Administradores de cada fábrica la Sal del encabezado correspondiente á cada pueblo. Estas órdenes pasadas al Gobierno serán comprobantes de la distribucion por cada provincia. El Gobierno dispondrá el tiempo en que deben hacerse los repartos, las entregas de la Sal en las fábricas y la recaudacion. Cubiertas estas atenciones, las fábricas facilitarán á todos los españoles la fanega de Sal á cuatro reales, que pagarán al contado, para cualquiera que sea su uso, con absoluta libertad en su circulacion. Solo se despachará para el extranjero, la Sal que se considere sobrante del consumo nacional.



Si bien se echa de ver, que si por la primera parte del sistema propuesto, se impone el reparto de una nueva contribucion, tiene la ventaja: 1.º que el pueblo que pòbre y miserable paga lo mas, rico y laborioso bien podrá pagar lo menos: 2.º que cuando una contribucion es compensada con un objeto, no se hace tan sensible, y por fin por que la facultad de poder usar la mas que nece-

site al precio módico que se fija con libertad, superabundantemente el sacrificio de pagar algo mas cara, una parte tan menor.

La ventaja de fijar á la Sal libre el precio de cuatro reales ó menos si fuese posible, es incuestionable, como que es el primer medio del fomento, y el mejor resguardo contra el contrabando, que cesa, cuando le falta el aliciente de la utilidad.

Preciso es considerar que bajo inteligentes, fieles, y bien pagados administradores, las Salinas aumentarán prodigiosamente sus productos minorandose por consecuencia el costo de la Sal, y que con la baratura generalizándose con esceso el consumo de éste artículo, produciría esta renta dentro de un corto periodo de años mucho mas de lo que ha producido hasta aquí.

El Gobierno tiene arrendado la renta de Salinas por 45.000.000 de reales y un 10 p0/0 mas, que son 49.500.000 reales, y rebajádo el 6 p0/0 que se descuenta por los intereses del mal llamado anticipo, que son 2.970.000 rs. queda un liquido de 46.530.000 reales; resultando que aun el erario percibe menos 220.000 reales, de lo que recaudaría por el cálculo del nuevo sistema propuesto.

Dijimos mal llamado anticipo y vamos á demostrarlo con datos fehacientes é innegables, que son públicos, y debemos tambien á algunos administradores de esta renta. La EMPRESA se hizo cargo de la renta en 1.º de diciembre, época en que principian las matanzas y salazones, de manera que podemos asegurar que en los meses de diciembre, enero y febrero se recaudan las tres cuartas partes de sus productos, y por consecuencia hallando como halló la Empresa los alfolíes bien surtidos y provistos anticipadamente por el Gobierno; vendremos á coincidir en que el

Empresario hizo, y hace progresivamente, el adelanto de los mismos fondos y productos de la renta, sin ninguna clase de desembolsos. Para estas ventajas se consienten las tropelías de que la nación es víctima, como se ha visto en el partido de Puentearcás, que á un infeliz labrador por una fanega de Sal hallada de contrabando, se le ha saqueado hasta el extremo de costarle de cuatro á seis mil reales, para cuyo pago ha tenido que vender la mísera herencia de sus antepasados.

Calumniosamente se ha dicho, con siniestros fines, por los enemigos de la prosperidad pública, que los Fomentadores han pretendido conservando los privilegios incompletos de que gozan respecto al precio de la Sal y sus aplicaciones, sostener el estanco con perjuicio de los demás consumidores; absurdo que se demuestra con solo considerar que nadie con más ahínco ha gestionado ante el Gobierno la libertad y el desestanco, como lo comprueban las luminosas obras del malogrado D. Roque Barcia representante de las costas marítimas de España; y en el caso presente, lo corroboran pretendiendo ponerse al nivel de todas las demás industrias, consintiendo en que, con costo y costas, les salga la Sal más cara del precio á que la tienen en el día á plazo, solo en obsequio de la libertad y esención de trabas tan perjudiciales; amen de que, es de las más erradas equivocaciones, suponer que el privilegio de la Sal á precio de gracia es en beneficio de sus particulares intereses; cuando la ventaja es para el país en general y la benemérita clase de marineros (soldados del ejército de mar), por que demos por un momento que se subiese el precio de la Sal para el fomento, de la pesca por ejemplo, los Fomentadores tendrían, calculando el costo á que pueden presentar sus salazones en los mercados, que rebajar

los precios á la primera materia que es la pesca, y proporcionalmente á los innumerables brazos que mantienen, como jornaleros, espichadores, embarrilladores, toneleros etc.; y lo mismo á las maderas, como duelas, arcos, mimbres, clavos, cuerdas; á los fletes de los buques que la exportan, y en fin á tantos satélites que penden de esta industria, y cuyo resultado sería la ruina del país. Preguntese al comercio en general de las costas de Galicia, la diferencia de ventas y consumos que experimenta de unos años de abundancia á otros de escasez de pesca, y esto se puede considerar con solo reflexionar, que en un año regular se distribuyen solo en la ría de Vigo por el ramo de sardina, sobre tres millones de reales, que sin demora entran en circulación, por que las infelices clases que los perciben, no están en posesion de estancarlo.

Reflexionen el Gobierno y las Córtes, que la libertad y desestanco de la Sal es una de las primeras reformas que reclaman con perentoriedad y urgencia las necesidades de los pueblos, abrumados de contribuciones sin medios de satisfacerlas; que esta necesidad no admite demora, maesime cuando la continuacion del arriendo de Salinas acabará por destruirlos y aniquilarlos, y que si aun asi arruinados continua la empresa el tiempo prefijado, dejará las Salinas tan exhaustas que en muchos años el Gobierno no recaudará de esta renta la mas ínfima parte; y que entonces aun cuando se proponga el desestanco apetecido, será la peor época para recoger por de pronto el erario, todos los frutos y beneficios de esta medida; y en fin los tres cuerpos de que se compone el poder legislativo de la nacion española, al echar una mirada compasiva sobre los pueblos de una parte, y de la otra la ambicion y or-

gullo de la Empresa de Sales, no olviden aquella maxíma tan célebre, como justa:

La salud del Pueblo es la suprema Ley.

Así lo esperan los españoles, y confiados en la justicia de su causa, no dudan alcanzar de la Legislatura de 1843 el triunfo de la razón, y la reprobación de contratas, que en cuestiones de tan vital interés, han sumido esta patria en el abatimiento y miseria.

Vigo 1.º de Abril de 1843.

Representantes de los Fomentadores de la Ría de Vigo

Agustín Curbera. Francisco Tapias. Pedro M. Molins.